



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12265

Miércoles 26 de Agosto de 2015

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Año 2015 - Res. Administrativa General Nº 1740 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2015 - Res. Nº III-58 ..... 3  
Ministerio de Educación  
Año 2015 - Res. Nº XIII-70, XIII-300 a XIII-302, 391, 436, 445, 446, 451 a 457 ..... 3-6  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2015 - Res. Nº IV-136, IV-145, IV-146, IV-148 a IV-152 ..... 6-7  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2015 - Res. Nº 71 a 74 ..... 7-8  
Secretaría de Seguridad y Justicia  
Año 2015 - Res. Nº XXX-282 a XXX-287 ..... 8-9  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2015 - Res. Nº XV-95 a XV-102 ..... 9-10

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud  
Año 2015 - Res. Conj. Nº IV-147 y XXI-219 ..... 10-11  
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural y Ministerio  
de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte  
Año 2015 - Res. Conj. Nº XIV-05 y II-134 ..... 11

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2015 - Disp. Nº 133, 137, 138 y 141 ..... 11-13  
Subsecretaría de Bosques  
Año 2015 - Disp. Nº 54, 59, 61, 62 y 68 ..... 13-14

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 14-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIÓN

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 1740/15

RAWSON, 14 de agosto de 2015

#### VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario con asiento en la ciudad de Rawson, en virtud de Resolución Administrativa General Nº 1692/15 y la Nota Nº 035/15.y;

#### CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Martín Benedicto ALESI, relativo a la asignación de un cargo vacante de Profesional en el Equipo Técnico Interdisciplinario de Rawson.

Que la Coordinadora Provincial del Equipo Técnico Interdisciplinario, Lic. Graciela ÁLVAREZ, se abstiene de intervenir en el presente concurso por los fundamentos esgrimidos mediante la Nota citada en el Visto y por tanto, corresponde a la Presidencia del Alto Cuerpo la designación de quien actuará en representación de la coordinación Provincial del Equipo Técnico Interdisciplinario, a los efectos de la integración del jurado.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Nº 3190/99, su modificatorio Acuerdo Plenario Nº 4302/15 y Acuerdo Plenario Nº 4049/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

#### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario con asiento en la ciudad de Rawson (remuneración mensual \$30.133,90 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar como jurado del concurso dispuestos en el artículo 1º, al Dr. Martín Benedicto ALESI, a la Lic. Claudia FRANCA y a quien el Presidente del Superior Tribunal designe en representación de la coordinación Provincial del Equipo Técnico Interdisciplinario.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 31 de agosto de 2015 hasta al día 10 de septiembre de 2015, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2015 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado de Psicólogo/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión.

6º) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7º) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Juzgado de Familia Nº 3, sito en Avda. 25 de Mayo Nº 222, de la ciudad de Rawson - CP 9103, dentro de los días indicados en el art. 3º) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de (aptitud psico – física) por separado, expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en el punto b), podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8º) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9º) Refrenda la presente la Directora de Administración.

10º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del

Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO  
Administrador General.

Cra. Gladys ALBANIA  
Directora de Administración

I: 26-08-15 V: 28-08-15

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

#### Res. Nº III-58 19-08-15

Artículo 1º.- Reconocer y abonar Seiscientos treinta y nueve (639) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Julio de 2015, a los agentes del Ministerio de Economía y Crédito Público comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción de Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera y Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto, Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 1: Administración de M.E.y.C.P. – Actividad 1: Administración del M.E.y.C.P. – SAF 33 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la UEP – Actividad 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P.-

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. Nº XIII-70 20-02-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SOTO ANDRADE, Blanca Dory (MI Nº 14.672.056 - Clase 1958), en un (1) cargo de Director titular de la Escuela Nº 72 de la localidad de Río Mayo, a partir del 01 de noviembre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios An-

teriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. Nº XIII-300 18-08-15

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago a la docente VILLARES, Gladys Cristina (MI Nº 22.255.631 – Clase 1971), la diferencia salarial existente entre el cargo de Vicedirector y el cargo Maestro de Grado en la Escuela Nº 154, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período durante el cual usufructuó catorce (14) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 desde 09 de julio de 2012 y hasta el 22 de julio de 2012, conforme lo establecido en la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º, incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII – Nº 20, Artículo 52º.

Artículo 2º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente VILLARES, Gladys Cristina (MI Nº 22.255.631 – Clase 1971), lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. Nº XIII-301 18-08-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FAZZI, Zulema Isabel (M.I. Nº 14.281.979 - Clase 1961), en un (1) cargo Director titular de la Escuela Nº 164 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. Nº XIII-302 18-08-15

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Nº 13/15 emanada de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región II de la ciudad de Puerto Madryn, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 26 de febrero de 2015, a las docentes POGORZELSKY, Stella Maris (MI Nº 23.209.341 - Clase 1973) y JACOBSEN, Renee (MI Nº 16.772.533 - Clase 1964) de las Escuelas de Nivel Inicial Nº 464 y Nº 475, respectivamente, ambas de la ciudad de Puerto Madryn.

**Res. N° 391****13-07-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación «Nuevas Configuraciones del Rol Docente para el Nivel Secundario» organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Nuevas Configuraciones del Rol Docente para el Nivel Secundario».

Fechas: Mayo a Diciembre de 2014.

Lugar: Esquel.

Destinatarios: Docentes de Educación Secundaria.

Carga horaria: setenta (70) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Paola Bui, Lic. Silvana Wergzyn, Lic. Susana Elosegui, Lic. Natalia Albarracini.

**Res. N° 436****07-08-15**

Artículo 1°.- LLAMAR a Concurso de Ascenso Jerárquico de Antecedentes y Oposición del Personal Docente de Educación Secundaria titular e interino, para cubrir los cargos de Supervisor Técnico General, Supervisor Técnico, Director, Vicedirector, Vicedirector/Regente, Jefe General de Enseñanza Práctica y Secretario de los Establecimientos Educativos de cada una de las seis (6) regiones de la Provincia, en los términos establecidos en la Ley VIII - N° 117.

Artículo 2°.- APROBAR el Cronograma de implementación del Artículo precedente.

Artículo 3°.- APROBAR vacantes.

Artículo 4°.- APROBAR el Instructivo de Procedimiento para la Inscripción al Concurso de Ascenso convocado por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- APROBAR el Formulario de Solicitud de Inscripción de Ascenso de Jerarquía del Personal Docente.

Artículo 6°.- DETERMINAR como sedes para la prueba de Oposición de los cargos de Supervisor Técnico General, Supervisor Técnico, Director, Vicedirector/Regente, Jefe General de Enseñanza Práctica y Secretario del llamado a Concurso establecido por el Artículo 1° de la presente, las ciudades de Lago Puelo, Puerto Madryn, Esquel, Trelew, Sarmiento y Comodoro Rivadavia.

Artículo 7°.- DISPONER que la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión en conjunto con la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria conformará el equipo administrativo que coordinara la ejecución del presente concurso, facultándosele a realizar las actuaciones necesarias a los fines de la mejor implementación del mismo.

**Res. N° 445****18-08-15**

Artículo 1° - RECONOCER la Contratación Directa del servicio de transporte escolar con diferentes firmas de la Región IV Trelew correspondiente al mes de junio de 2015, por un monto total de PESOS SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 711.274,00) en los términos de la Ley II - N° 76, Título

VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

**Res. N° 446****18-08-15**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios a Referentes Técnicos Escolares que prestan sus servicios en el marco del programa «Conectar Igualdad» en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de Julio, por un total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$1.464.600,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2015.

**Res. N° 451****18-08-15**

Artículo 1°.- RECHAZAR a la firma «TECHNICAL COMPUTERS», lo correspondiente al Renglón N° 1 de la oferta alternativa de la Licitación Privada N° 06/15, para la adquisición de bienes para casa abierta de distintas localidades y stock en el depósito del Ministerio de Educación, por no ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso Licitatorio.

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la firma «TECHNICAL COMPUTERS», lo correspondiente al Renglón N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 de la Licitación Privada N° 06/15, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas solicitadas y ser convenientes a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTE (\$199.020,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTE (\$199.020,00), será imputada a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 01 - UG 11999 - Partida 4.3.4 - 4.3.6 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

**Res. N° 452****18-08-15**

Artículo 1°.- Reconocer las Contrataciones Directas para la adquisición de insumos destinados a la 31° Feria Provincial del Libro del Chubut y 11° Feria Patagonia del Libro que se llevó a cabo en el Gimnasio Municipal de Gaiman desde el 04 al 07 de junio del 2015, por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 60/100 (\$50.567,60) en los términos de la Ley II - N° 76 – Artículo 95°, Inciso c), apartado 5°.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 60/100 (\$50.567,60), será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Partidas: 2.1.1, 2.9.1, 2.9.3,

2.9.4, 2.2.3, 2.3.1, 2.9.2, 2.1.5, 2.5.4, 2.9.1, 2.9.3 y 2.9.8 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2015.

**Res. N° 453** **18-08-15**

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación al pago en concepto de subsidio de la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 67/100 (\$ 119.225,67), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 52, C.U.I.T. N° 30-71465702-6, representada por su Presidente Señora Susana Centurión, correspondiendo el mismo al pago proporcional del monto adjudicado, por un avance de obra certificado del 100% de los trabajos convenidos oportunamente.

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 01 – Actividad 1 – Partidas 5.1.7 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2015.-

Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

**Res. N° 454** **18-08-15**

Artículo 1º: APROBAR el pago de la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 66.975,00), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 185, C.U.I.T. N° 30-71490231-4, representada por su Presidente Señora Fernández Valeria Soraya, correspondiente al 30% del monto total indicado en la cláusula tercera del convenio de asistencia recíproca suscripto el día 15 de septiembre de 2014.

Artículo 2º: AUTORIZAR a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares a disponer los pagos del monto restante respecto al total adjudicado, conforme lo establecido en la cláusula séptima del convenio suscripto.

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 01 – Actividad 1 – Partidas 5.1.7 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2015.

Artículo 4º: El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

**Res. N° 455** **18-058-15**

Artículo 1º: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación al pago en concepto de subsidio de la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 147.000,00), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 13, C.U.I.T.

N° 30-70977382-4, representada por su Presidente Señora Mónica Mariela González, correspondiendo el mismo al pago proporcional del monto adjudicado, por un avance de obra certificado del 47,60% de los trabajos convenidos oportunamente.

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 01 – Actividad 1 – Partidas 5.1.7 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2015.-

Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

**Res. N° 456** **18-08-15**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma «TECH BROKERS S.R.L.», por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 47.195,00), para la adquisición de equipos informáticos, destinados a Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección General de Educación Secundaria y Departamento Automotores, dependientes del Ministerio de Educación, en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 5) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Partida: 4.3.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2015.

**Res. N° 457** **18-08-15**

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Estudio «Instructorado en Formación Profesional» que forma parte del punto 5 del Plan de Mejora Jurisdiccional 2014 correspondiente al Campo Programático II Formación Inicial y Continua.

Artículo 2º.- CERTIFICAR a través de los Centros de Formación Profesional asignados como sedes de la formación o de la Dirección General de Proyectos Especiales los Trayectos Formativos: Organizador y Gestor pedagógico de Instituciones de Formación Profesional (FP) e Instructor de Formación Profesional (IFP), según trayecto a desarrollar.

Artículo 3º.- CERTIFICAR a través de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión o del área de quien dependa la Formación Profesional cumplimiento de los roles de: Contraparte de Formación Profesional, Subsecretarios, Coordinadores y Coordinador.

Artículo 4º.- INCORPORAR, a partir de la fecha de la Resolución, el ítem «Formación Inicial y continua» y asignar puntajes para la realización de los concursos de Formación Profesional (FP), Disposición Conjunta 03/12 de la Coordinación de Formación Profesional (CFP) y la Supervisión Técnica de Formación Profesional (STFP).

Artículo 5º.- INCORPORAR el requisito de haber

obtenido la certificación de Instructor de Formación Profesional y/o Organizador y Gestor pedagógico de Instituciones de Formación Profesional para la cobertura del primer llamado de cargos jerárquicos de Formación Profesional (FP), Maestro de Enseñanzas Prácticas – Jefe de Sección (MEP –JS), Jefe General de Enseñanzas Prácticas (JGEP), Director y Supervisor.

Artículo 6º.- DETERMINAR que los Artículos 4º y 5º tendrán vigencia una vez finalizado el proceso de formación y certificación establecidos en el Plan de Mejora Jurisdiccional.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y  
PROMOCION SOCIAL**

**Res. Nº IV-136** **12-08-15**

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa en los términos del Artículo 61º inciso b) de la Ley I Nº 74, en el Sumario Administrativo Nº 16-D.S – 2014 caratulado «S/Hechos acaecidos en el Hogar de Ancianos Pedro Dettori», que se tramita por Expediente Nº 0354 MFyPS – 2014, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 248 y 249 de los presentes actuados.-

**Res. Nº IV-145** **14-08-15**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Prorrogase la asignación de funciones en la Municipalidad de la localidad de José de San Martín, otorgada mediante Resolución Nº IV 63 de fecha 07 de junio de 2012, de la agente Karina Leticia MENDOZA (M.I Nº 25.881.420 - Clase 1977), función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I Nº 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de José de San Martín, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Karina Leticia MENDOZA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. Nº IV-146** **14-08-15**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogase la asignación de funciones en la Municipalidad de la localidad de José de San Martín, otorgada mediante Resolución Nº IV 63 de fecha 07 de junio de 2012, al agente Julio Fabián SCHNERING (M.I. Nº 20.589.505 - Clase 1968), función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I Nº 341, dependiente del Ministe-

rio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de José de San Martín, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Julio Fabián SCHNERING a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. Nº IV-148** **18-08-15**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Autorízase la prórroga de asignación de funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la localidad de Gaiman, otorgada mediante Resolución Nº IV 51 de fecha 29 de abril de 2010, a la agente Laura Olga Ester MARTINEZ (M.I Nº 23.201.905 - Clase 1973), cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Gaiman, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Laura Olga Ester MARTINEZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. Nº IV-149** **18-08-15**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogase la asignación de funciones en la Municipalidad de la localidad de José de San Martín, otorgada mediante Resolución Nº IV 63 de fecha 07 de junio de 2012, a la agente Wilda Laura PRAFIL (M.I Nº 34.665.651 - Clase 1989), función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I Nº 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de José de San Martín, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Wilda Laura PRAFIL, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. Nº IV-150** **18-08-15**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Autorízase a cumplir funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la localidad de Corcovado, a la agente Carina del Carmen HERNANDEZ (M.I. N° 27.971.580 - Clase 1981), función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Corcovado, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Carina del Carmen HERNANDEZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

#### **Res. N° IV-151 18-08-15**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorízase a cumplir funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la localidad de Corcovado, a la agente Graciela Vanesa SEPULVEDA (M.I. N° 32.844.561 - Clase 1987), función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Corcovado, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Graciela Vanesa SEPULVEDA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

#### **Res. N° IV-152 18-08-15**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorízase a cumplir funciones en las Viviendas Tuteladas dependiente de la Municipalidad de la localidad de Cholilla, a la agente Dina Lucinda CALFUNAO (M.I. N° 14.308.531 - Clase 1961), función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Corcovado, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Dina Lucinda CALFUNAO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

### **MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

#### **Res. N° 71 12-08-15**

Artículo 1°.- DÉJESE sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 22/15-MAYCDS.-

Artículo 2°.- DESIGNAR como representante suplente al Señor Director General Comarca Virch, Península de Valdés, Meseta Central y Los Andes dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de este Ministerio, licenciado en Organización Industrial y Magíster en Gestión y Auditorías Ambientales Ricardo Esteban VIEITEZ (M.I. N° 18.237.939 - Clase 1967), quien reúne las condiciones necesarias para cumplir tal cometido, en el Consejo de Gobierno del Comité de Cuenca Lago Puelo.-

#### **Res. N° 72 18-08-15**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Licenciada en Biología, María Eugenia SANTOS, D.N.I. N° 27.363.268, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), para la realización de tareas específicas de asesoramiento técnico y generación de Proyectos Ambientales, así como la elaboración de informes en el marco de actividades correspondientes a biodiversidad, cambio climático, auditorías e inspección en campo respecto de las obra y actividades bajo control de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 111 - en el Programa: 1- Actividad: 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2015.-

#### **Res. N° 73 18-08-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa de la Doctora en Ciencias Biológicas Norma Herminia SANTINELLI, C.U.I.T. N° 27-11582534-3, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000), con el ob-

jeto de prestar asesoramiento técnico a la Subsecretaría de Gestión Ambiental y a las diferentes áreas que de ella dependen, en temáticas relacionadas con la gestión de proyectos ambientales, el diseño, ejecución y evaluación de programas y monitoreos ambientales, desarrollo de contenidos ambientales y acciones de capacitación.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.0000) cada una, a partir de 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2015, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa I - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

**Res. N° 74** **18-08-15**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa con la Señora Blanca Zulema DE LA FUENTE, Documento Nacional de Identidad N° 4.576.647, en carácter de propietaria, la renovación del Contrato de Locación de Inmueble sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 275 y N° 279 de la ciudad de Rawson, destinado a oficinas del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por el período de VEINTICUATRO (24) meses, a partir del 01 de junio de 2015 hasta el 31 de mayo del 2017, en los términos del artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley I N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, que asciende a la suma total: de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 233.400), será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 Conducción y Administración – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – de acuerdo al siguiente detalle: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 59.150) - Ejercicio 2015; PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 119.250) - Ejercicio 2016; PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000) - Ejercicio 2017.-

---

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Res. N° XXX-282** **18-08-15**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor AGUERRE, Miguel Sergio (M.I. N° 18.216.070 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del

Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° XXX-283** **18-08-15**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector CIFUENTES, Pedro Alejandro (M.I. N° 20.844.290 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° XXX-284** **18-08-15**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal PARRA, Patricia Mónica (M. I. N° 20.094.884 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios, que preste la interesada en la Repartición.-

**Res. N° XXX-285** **108-08-15**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal COUSTET, Graciela Susana (M.I. N° 17.797.845 - Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

**Res. N° XXX-286** **18-08-15**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General MARSILLI, Pablo Enrique (M.I.N° 32.465.441 - Clase 1986), a partir del 13 de marzo de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia.-

**Res. N° XXX-287** **18-08-15**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 15 de junio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la



Dirección General de Acceso a la Justicia dependiente de la Subsecretaría de Justicia y Prevención del Delito, al agente Eduardo Maximiliano AVILA (DNI. N° 29.692.294 - Clase 1982), Agrupación Comando - Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos organismos dependientes de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- La Dirección General de Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría de Seguridad y Justicia, deberá remitir un informe mensual a la Policía de la Provincia del Chubut sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### **Res. XV-95 12-08-15**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por las agentes SALCEDO, Jesica Vanesa (M.I. N° 29.140.648 - Clase 1981) cargo de revista Jefe Sección Administrativa - Rendiciones - Clase XII como Jefe División Administrativa I - Presupuesto - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo y BETANCUR, Analía Vanesa (M.I. N° 29.692.374 - Clase 1982) cargo de revista Maestranza - Clase VI como Jefe Sección Administrativa - Rendiciones - Clase XII a partir del 04 de Junio de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ABONAR a las agentes SALCEDO, Jesica Vanesa (M.I. N° 29.140.648 - Clase - 1981) la diferencia existente entre su cargo de revista Jefe Sección Administrativa - Clase XII y el cargo de Jefe División Administrativa I - Presupuesto - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo y a la agente BETANCUR, Analía Vanesa (M.I. N° 29.692.374 - Clase 1982) cargo de revista Maestranza - Clase VI como Jefe Sección Administrativa - Rendiciones - Clase XII, a partir del 04 de Junio de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución a las agentes SALCEDO, Jesica Vanesa (M.I. N° 29.140.648 - Clase 1981) Jefe Sección Administrativa - Rendiciones - Clase XII como Jefe División Administrativa I - Presupuesto - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo y a la agente BETANCUR, Analía Vanesa (M.I. N° 29.692.374 - Clase 1982) cargo de revista Maestranza - Clase VI como Jefe Sección Administrativa - Rendiciones - Clase XII.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2015.

#### **Res. N° XV-96 12-08-15**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el Contador

CABRERA, Cristian Darío (M.I. N° 26.855.316 - Clase 1978) cargo de revista Jefe División Administrativa I - Ejecución de Presupuesto - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo como Segundo Jefe Departamento I - Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico, a partir del 18 de mayo de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ABONAR al Contador CABRERA, Cristian Darío (M.I. N° 26.855.316 - Clase - 1978) la diferencia existente entre su cargo de revista Jefe División Administrativa I - Ejecución de Presupuesto - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Segundo Jefe Departamento I - Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico, a partir del 18 de Mayo de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al Contador CABRERA, Cristian Darío (M.I. N° 26.855.316 - Clase 1978) Jefe División Administrativa I - Ejecución de Presupuesto - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo como Segundo Jefe Departamento I - Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad provincial. Ejercicio 2015.

#### **Res. N° XV-97 13-08-15**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente SISTERNA, Tamara Magali (M.I. N° 33.353.972 - Clase 1988) cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI Agrupamiento Administrativo como Secretaria «A» - Clase XI - Agrupamiento Administrativo, a partir del 22 de junio de 2015 y hasta el regreso de su titular.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente SISTERNA, Tamara Magali (M.I. N° 33.353.972 - Clase 1988) la diferencia existente entre su cargo de revista Oficinista «C» Clase VI Agrupamiento Administrativo y el cargo Secretaria «A» - Clase XI - Agrupamiento Administrativo, a partir del 22 de junio de 2015 y hasta el regreso de su titular.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF - 301 Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2015

#### **Res. N° XV-98 13-08-15**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado - Mecánico - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación, al agente DE LA FUENTE Eduardo Daniel (M.I. N° 29.692.262 - Clase 1982) cargo de revista Oficial de 3ra. - Mecánico - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promoción a partir del día 07 de mayo

de 2015 en el cargo de Oficial Especializado – Mecánico – Clase IX – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación, al agente DE LA FUENTE Eduardo Daniel (M.I. Nº 29.692.262 – Clase 1982).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Actividad 1 – Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2015.

#### **Res. Nº XV-99 13-08-15**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Secretaria «A» (Central) – Clase XI – Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación, a la agente RODRIGUEZ, Claudia Mabel (M.I. Nº 22.260.507 – Clase 1972) cargo de revista Encargada de Mantenimiento – Clase VI – Personal Servicio – Planta Permanente.

Artículo 2º.- Promocionar a partir del día 24 de abril de 2015 en el cargo de Secretaria «A» (Central) – Clase XI – Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación, a la agente RODRIGUEZ, Claudia Mabel (M.I. Nº 22.260.507 – Clase 1972).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Actividad 1 – Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2015.

#### **Res. Nº XV-100 13-08-15**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente LAGOS, Mariel Betina (M.I. Nº 21.093.858 – Clase 1969) cargo de revista Oficinista «A» – Clase VIII – Agrupamiento Administrativo en el cargo de Oficinista Principal – Clase X – Agrupamiento Administrativo a partir del día 12 de Enero de 2015 y hasta el 10 de Febrero de 2015.

Artículo 2º.- ABONAR a la agente LAGOS, Mariel Betina (M.I. Nº 21.093.858 – Clase 1969) cargo de revista Oficinista «A» – Clase VIII – Agrupamiento Administrativo en el cargo de Oficinista Principal – Clase X – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura Zona Noreste a partir del 12 de Enero de 2015 y hasta 10 de Febrero de 2015 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste – Actividad I – Conducción Conservación Zona Noreste.

#### **Res. Nº XV-101 13-08-15**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente EPIFANE, Mariana Inés (M.I. Nº 25.082.775 – Clase 1976) cargo de revista Jefe División Administrativa II – Habilitado Contable – Clase XIII en el cargo de Jefe Servicio Administrativo – Clase XIV – dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a partir del 05 de Enero de 2015 y hasta el 03 de Febrero de 2015.

Artículo 2º.- ABONAR a la agente EPIFANE, Mariana Inés (M.I. Nº 25.082.775 – Clase 1976) la diferencia existente entre su cargo de revista Jefe División Administrativa II – Habilitado Contable – Clase XIII y el cargo de Jefe Servicio Administrativo – Clase XIV – dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a partir del 05 de Enero de 2015 y hasta el 03 de Febrero de 2015.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 – Conducción Zona Noroeste.- Ejercicio 2015.

#### **Res. Nº XV-102 13-08-15**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente CAPDEVILLA, Diana Vanesa (M.I. Nº 30.377.197 – Clase 1983) cargo de revista Oficinista «A» – Clase VIII – Agrupamiento Administrativo en el cargo Jefe de Sección Administrativa – Clase XII – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Sur a partir del 02 de Febrero de 2015 y hasta el 19 de marzo de 2015.

Artículo 2º.- ABONAR a la agente CAPDEVILLA, Diana Vanesa (M.I. Nº 30.377.197 – Clase 1983) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista «A» – Clase VIII Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de Sección Administrativa – Clase XII – Agrupamiento Administrativo, a partir 02 de Febrero de 2015 y hasta el 19 de Marzo de 2015.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 4 – Conservación Red Vial Provincial Zona Sur – Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2015.

---

## **RESOLUCIONES CONJUNTAS**

### **MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD**

#### **Res. Conj. Nº IV-147 MFyPS y XXI-219 MS 14-08-15**

Artículo 1º.- Asignar funciones en el Hospital Zonal de la ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección

Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a la agente Verónica Edith OLIVERA (M.I. N° 21.518.413 - Clase 1971), Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Verónica Edith OLIVERA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Salud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE**

**Res. Conj. N° XIV-05 IAC y II-134 MGDHyT**

**12-08-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32 – Punto 3) – Ley I – N° 18.

Artículo 2°.- Prorrogar a partir del 1° de enero del 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015 la asignación de funciones en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a la agente Gladys Noemí MONTESINO, Planta Transitoria con funciones de servicios, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil Delegación Esquel del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- El área de Personal del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. N° 133**

**13-08-15**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción para las categorías: «Consultoría Ambiental», «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)», «Ac-

tividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)», y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera» con el N° 151 en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» a la empresa HIDROAR S.A. (C.U.I.T. 30-61480232-0), con domicilio legal en calle Diagonal N° 112 N° 70 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y oficina técnico comercial declarada en calle Punta Delgada N° 2288 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa HIDROAR S.A. y el grupo de trabajo detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.

Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 3°.- La empresa HIDROAR S.A., deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

ANEXO I: «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categorías:  
«Consultoría Ambiental»,  
«Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)»,

«Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)», y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera»;

1. Licenciado en Geología Alejandro Marcial

AZARO, D.N.I. N° 13.974.627, en calidad de Responsable Técnico.-

2. Licenciado en Biología Julio Ignacio COTTI ALEGRE, D.N.I. N° 27.528.123.-

3. Licenciado en Geología Lisandro HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 24.846.745.-

4. Licenciado en Geología Hugo Gabriel PAOLETTI, D.N.I. N° 22.596.376

5. Licenciado en Geología Fernando Leopoldo PERERA, D.N.I. N° 21.544.315.-

6. Ingeniero en Construcciones Hernán GRANDI, D.N.I. N° 26.429.855.-

7. Licenciado en Geología, Carlos Francisco SCATIZZA, D.N.I. N° 20.795.683.-

### Disp. N° 137

14-08-15

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción con el N° 29 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en las categorías: «Consultoría Ambiental» y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)», a la Ingeniera Química Alicia Amalia SANSINENA, DNI N° 10.797.607, con domicilio legal en calle Rafael Cosentino N° 627 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción, la Ingeniera Química Alicia Amalia SANSINENA, DNI N° 10.797.607, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- La Ingeniera Química Alicia Amalia SANSINENA, DNI N° 10.797.607, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

### Disp. N° 138

14-08-15

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción en las cate-

gorías: «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)», y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» y REEMPADRÓNESE con el N° 289 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», al Licenciado en Geología Leonardo Fabio FERRO, DNI N° 17.143.066, con domicilio legal en Avenida Perón N° 636 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Geología Leonardo Fabio FERRO, DNI. N° 17.143.066, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- El Licenciado en Geología Leonardo Fabio FERRO, DNI N° 17.143.066, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

### Disp. N° 141

18-08-15

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción con el N° 119 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Bioquímica Adriana Claudia SANZ, DNI N° 21.614.047, con domicilio legal en calle Santa Margarita N° 1518 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción, la Bioquímica Adriana Claudia SANZ, DNI N° 21.614.047, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currícu-

lum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Bioquímica Adriana Claudia SANZ, DNI N° 21.614.047, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

---

#### SUBSECRETARIA DE BOSQUES

#### Disp. N° 54

26-06-15

Artículo 1°.- INSTRÚYASE a la Dirección de Ordenación Forestal y Uso del Bosque a monitorear las actividades y usos de la tierra que se realicen en las zonas afectadas por el fuego o aquellas de suma importancia para la recuperación de las áreas afectadas, como así también a suspender las actividades que pongan en peligro el sostenimiento o la recuperación de las funciones del bosque, sin perjuicio de la aplicación de otra normativa vigente en la materia.

Artículo 2°.- INSTRÚYASE a la Dirección de Ordenación Forestal y Uso del Bosque a coordinar la formulación del Plan de Manejo y Recuperación de las áreas afectadas por el. Fuego, recomendando la inclusión de otros organismos y garantizando la participación de la población directamente afectada por los siniestros.

Artículo 3°.- INSTRÚYASE a la Dirección de Ordenación Forestal y Uso del Bosque a revisar todos los planes de manejo vigentes en áreas afectadas por el fuego, suspender temporalmente las actividades que pongan en peligro la recuperación de las áreas con bosque, promover las actividades tendientes a la protección y recuperación de las funciones del bosque, y solicitar a los titulares de dichos planes la adecuación de los mismos a la brevedad.

Artículo 4°.- DETERMINESE para la convocatoria de presentación de proyectos del año 2016 la asignación mínima de un 20 % de los fondos correspondientes al Artículo N° 35, inciso a), de la Ley N° 26.331 a proyectos de protección y recuperación de áreas afectadas por el fuego. Se favorecerán actividades de clausura, facilitación de la regeneración natural y plantación, y otras tendientes al manejo sustentable y recuperación de las funciones del bosque en áreas afectadas por el fuego.

tadas por el fuego.

Artículo 5°.- ASIGNESE prioridad para el uso de fondos correspondientes al Artículo N° 35, Inciso b, de la Ley N° 23661 a actividades de recuperación y manejo de las áreas afectadas por incendios, incluyendo la producción de plantines de especies nativas, plantación, clausuras, entre otras.

Artículo 6°.- APLIQUESE para el análisis de todas las actividades que se realicen en áreas afectadas por el fuego el principio precautorio establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 26331.

#### Disp. N° 59

08-07-15

Artículo 1°: Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 34 (treinta y cuatro) del Legajo N° 18/14 EH.

Artículo 2°: Aplíquese al señor Jorge Rogel (DNI N° 30.942.713), con domicilio constituido en la localidad de El Hoyo, una multa de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIEN-TOS SETENTA Y OCHO (\$ 22.578,00) por violación al inciso A1, Artículo 80°, del Decreto N° 764/04.

Artículo 3°: Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado Decreto 1417/81 (Art. 6°) por un periodo de cinco (5) años.

Artículo 4°: Infórmese al señor Jorge Rogel que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitación ante esta Subsecretaría de Bosques (Decreto 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°: Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERÁRQUICO dentro de los 10 (diez) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Artículo 6°: Acompáñese, la presente Disposición, con la firma del Director de Ordenación Forestal y Uso del Bosque.

#### Disp. N° 61

10-07-15

Artículo 1°: Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 7 (siete) del Legajo N° 55/15 LP.

Artículo 2°: Aplíquese al señor Luis Carrera (DNI N° 28.158.029), domiciliado en Cabaña Chao de la localidad de Lago Puelo, una multa de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) por violación al inciso A1, Artículo 80°, del Decreto N° 764/04.

Artículo 3°: Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado Decreto 1417/81 (Art. 6°) por un periodo de cinco (5) años.

Artículo 4°: Infórmese al señor Luis Carrera que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitación ante esta Subsecretaría de Bosques (Decreto 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°: Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERÁRQUICO dentro de los 10 (diez) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Artículo 6°: Acompáñese, la presente Disposición, con la firma del Director de Ordenación Forestal y Uso del Bosque.

#### **Disp. N° 62**

**22-07-15**

Artículo 1°: Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 21 (veintiuno) del Legajo N° 02/15 EH.

Artículo 2°: Aplíquese al señor Eleodoro Mansilla (DNI N° 24.721.217), con domicilio constituido en la localidad de El Hoyo, una multa de PESOS MIL QUINIEN-TOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.592,80) por violación al inciso A12, Artículo 80°, del Decreto N° 764/04.

Artículo 3°: Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado Decreto 1417/81 (Art. 6°) por un periodo de cinco (5) años.

Artículo 4°: Infórmese al señor Eleodoro Mansilla que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitación ante esta Subsecretaría de Bosques (Decreto 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°: Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERÁRQUICO dentro de los 10 (diez) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Artículo 6°: Acompáñese, la presente Disposición, con la firma del Director de Ordenación Forestal y Uso del Bosque.

#### **Disp. N° 68**

**31-07-15**

Artículo 1°: Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 4 (cuatro) del Legajo N° 59/15 E.

Artículo 2°: Aplíquese al señor Rene Aguirre con documento número 92.908.517, domiciliado en Paraje Entre Ríos de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut una multa de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 285,36) por

violación a los incisos A8 y A16, del Artículo 80°, del Decreto N° 764/04.

Artículo 3°: Decomísense los productos forestales incautados al Señor Rene Aguirre en fecha 22 de mayo de 2015, consistentes en 12 (doce) postes de 2,50 m (dos metros con cincuenta centímetros) de largo, de especie pino Oregon (*Pseudotsuga menziesii*), conforme lo establece el Artículo 81° del Decreto N° 764/04.

Artículo 4°: Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado Decreto 1417/81 (Art. 6°) por un periodo de cinco (5) años.

Artículo 5°: Infórmese al señor Rene Aguirre que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitación ante esta Subsecretaría de Bosques (Decreto 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 6°: Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERÁRQUICO dentro de los 10 (diez) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

Artículo 7°: Acompáñese, la presente Disposición, con la firma del Director de Ordenación Forestal y Uso del Bosque.

---

## **Sección General**

---

### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de HERALDO SAN MARTIN para que se presenten en autos: «SAN MARTIN HERALDO S/ SUCESION AB INTESSTATO (Expte. N° 351 Año 2015)

Publíquese por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 14 de Agosto de 2015.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 24-08-18 V: 26-08-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 Segundo Piso, a cargo de Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRIAN EMANUEL MARTINEZ, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTINEZ, BRIAN EMANUEL S/ Sucesión» Expte. N° 1787/2015. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario en el diario Patagónico Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 13 de Agosto de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 24-08-15 V: 26-08-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «VITO MANRIQUEZ IRMA DEL CARMEN S/Juicio sucesorio» Expte. N° 3603/2014, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los Treinta días lo acrediten. La emisión del presente se hará por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica». Comodoro Rivadavia, 18 de Febrero de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-08-15 V: 26-08-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KARAMARKO, GREGORIO y MARQUEZ, OLINDA GEORGINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: KARAMARKO, GREGORIO y MARQUEZ, OLINDA GEORGINA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 001920/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Julio 31 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-08-15 V: 26-08-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «MENDEZ, SARA NÉLIDA S/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 581, Año 2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MENDEZ SARA NELIDA para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley, (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5) Puerto Madryn, 11 de Agosto de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-08-15 V: 26-08-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Valeria Pérez Casado, Secretaria N° 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo (sito en M. T. Alvear 1840 3° Piso Capital Federal) hace saber por Tres días que en los autos caratulados: YAGANES S.A. S/Concurso Preventivo (Expte. 8819/2014) se procedió a la apertura del registro de aspirantes a la adquisición de las acciones representativas del capital social de YAGANES S.A. por el plazo cinco días contados a partir del último día de publicación edictal. El registro se realizará directamente en estos autos, «YAGANES SA S/Concurso preventivo», mediante presentación judicial por duplicado, continente de los siguientes requisitos: Nombre, razón social, domicilio real y constituido del postulante, acompañando en su caso los instrumentos constitutivos y sus modificaciones, y en el supuesto de encontrarse en idioma extranjero con la traducción y certificaciones exigidas por el ritual a partir de los cuales se desprenda la designación de autoridades legalmente estatuidas y en su caso la extensión de poderes con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que se intenta. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 10 de Junio de 2015.

ADRIANA BRAVO  
Secretaria

I: 24-08-15 V: 26-08-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4, a cargo del autorizante, con asiento en la Avenida 9 de Julio N° 261, cuarto piso, de la Ciudad de Trelew, en autos caratulados: «PAEZ, RAUL NORBERTO C/ HERRERA, MIRTA SANDRA S/Prescripción Adquisitiva»

(Expte. Nro. 190 - Año 2013), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días, con más Cuatro (4) días por distancia, a partir de la última publicación a la Sra. MIRTA SANDRA HERRERA, D.N.I. N° 18.154.988 para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente en juicio.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Dos (2) días en el Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el «Boletín Oficial».-

Trelew, 6 de Julio de 2015.-

UBALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 25-08-15 V: 26-08-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDOVAL, SERGIO OMAR para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANDOVAL, SERGIO OMAR S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 002036/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 07 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-08-15 V: 27-05-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LLOYD EIFIONA y PRITCHARD GARETH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Ago. de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 25-08-15 V: 27-08-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juz-

gado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ELVIRA ASUNCION MIGUEL, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 14 de 2015.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 25-08-15 V: 27-08-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. SERON RAUL ESTEBAN, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: «SERON, RAUL ESTEBAN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 598 - Año 2015).

Puerto Madryn, 10 de Junio de 2015.

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-08-15 V: 27-08-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de SIGNOROTTO GIULIANA, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 12 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 25-08-15 V: 27-08-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA BENJAMÍN DEL CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento



de Ley.

Trelew, Agosto 20 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-08-15 V: 28-08-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S. S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, Secretaria N° 4, a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNARDO PORMA, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: «PORMA BERNARDO S/Sucesión», Expte. N° 1727/15. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «Patagónico» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-08-15 V: 28-08-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SOSA JOSEFINA y SOSA; RAMON MATEO, en los autos caratulados: «SOSA, RAMON MATEO y SOSA, JOSEFINA S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1149/2015, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten.-

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Chubut de esta ciudad.

Puerto Madryn, 04 de Agosto de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-08-15 V: 28-08-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: «PM Construcciones S.R.L. C/ VILLARRUEL BELEN ELIZABETH y Otros S/Ejecución de Alquiler» (Expte. 1393 Año 2014) cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a VILLARRUEL BELEN

ELIZABETH para que comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio, mediante edictos que se publicarán por Dos días.-

Puerto Madryn, 20 de Mayo de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-08-15 V: 27-08-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 1 a del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALEJANDRO SEPULVEDA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «SEPULVEDA, JOSE ALEJANDRO S/Sucesión» Expte. N° 1458/2015. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia 08 Julio de 2015

PATRICIA R. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-08-15 V: 28-08-15.

---

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNIOLO a cargo del Juzgado de Ejecuciones nº1 de la ciudad de Trelew, secretaria Nro. 2, en autos caratulados: «BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ AMAYA HECTOR O. S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. N° 292 - Año 2012), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$216.666,66.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 - Sector 12 - Mza. 40 - Unidad Funcional 9, monoblock 5, Planta Baja, Dpto. «A» (Ex chacra 114 Mza. 305) ubicado en calle cangallo Nro. 144 entre Condarco y Bolivia, Barrio Juan Manuel de Rosas, Part. Inmobiliaria 12.916-09, Matrícula (01-37) 1406/9, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras; se trata de un departamento libre de ocupantes y/o cosas, de dos dormitorios, living - comedor, cocina, baño y lavadero, en regular estado de conservación. Se observan los siguientes faltantes: NO Posee puertas placas, sin mesada, sin cocina, sin termostanque, sin caloramas, sin artefactos de baño,

falta una persiana, NO posee ninguna llave de luz, con falta de manutención en mampostería. En el edificio no existe pago de expensas por no poseer consorcio conformado, según dichos de la compareciente.- DEUDA: (fs. 132) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$34.557,40.-, monto este que al momento de su cancelación se actualizará.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno 2260 de Trelew. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: hasta \$ 90.000 20 por mil (2%).- más de \$ 90.000 a \$ 180.000 25 por mil (2,5%). más de \$ 180.000 30 por mil (3%).-, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del C.P.C.C). Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencia que ello implica. EL REMATE se efectuará el día 07 de Setiembre próximo a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, 20 de Agosto del 2015.-

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 25-08-15 V: 26-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

Convocatoria a consulta Pública  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – adminis-

trativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del proyecto denominado: «Montaje de ductos La Enrramada, Yacimiento Manantiales Behr», presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 1004/15-MAyCDS; la Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los de días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se lo conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 25-08-15 V: 26-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

Convocatoria a consulta Pública  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del proyecto denominado: «Perforación de Pozos y Facilidades Asociadas Bella Vista Sur», presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 1078/15-MAyCDS; la Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el

termino de (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los de días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se lo conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 25-08-15 V: 26-08-15.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Sergio Sanchez Calot se le hace saber a los Señores LUIS ALBERTO CHICO (DNI N° 32.954.941) Y JUSTO ROLANDO ROCCO (DNI N° 14.617.878) que en autos N° 32.063, año 2013, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013» se ha dictado la Resolución N° 134/15 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut,... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre, Ex Presidentes: Sr. Justo Rolando ROCCO (hasta 07.10.13) y Sr. Lucas Alberto CHICO (desde 08.10.13) y ... a dar respuesta a las Notas N° 014/15 - F3 Y N° 021/15 - F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente... Segundo: Regístrese y notifíquese... Fdo. Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dra. Lorena CORIA - Vocal; Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES».

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 20 de agosto de 2015.

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaría Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 26-08-15 V: 28-08-15.

## DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 206/15 DR de fecha 31/07/2015 la cual se transcribe a continuación:

#### VISTO:

El Expediente N° 2234/2014 DGR, caratulado «INTEGRAL CONSTRUCCIONES S. A. CUIT 30-71030606-7 N° de Inscripción 907-720944-7 S/Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38»; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente INTEGRAL CONSTRUCCIONES S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-720944-7, con CUIT 30-71030606-7, Liquidación Impositiva N° 753/2014-IB notificada mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial, con fecha 05/05/2015 en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08/13 a 08/14 por un impuesto total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100 (\$ 8.375,11);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08/13 a 08/14;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

#### POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente INTEGRAL CONSTRUCCIONES S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-720944-7 - CUIT 30-71030606-7 con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1410 de la Localidad de Puerto Madryn en la Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 26-08-15 V: 01-09-15.

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 225/15 DR de fecha 06/08/2015 la cual se transcribe a continuación:

#### VISTO:

El Expediente N° 199/15 DGR, caratulado «COSTA, KARINA ALEJANDRA. S/Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38»; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente COSTA, KARINA ALEJANDRA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 913-479193-1, con CUIT 27-32245355-3, Liquidación Impositiva N° 68/15-IB notificada con fecha 19/05/15 en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06 a 12/13; 02 a 08/14, arrojando un importe de \$ 18.651,40;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06 a 12/13; 02 a 08/14;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

#### POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente COSTA, KARINA ALEJANDRA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 913-479193-1, con CUIT 27-32245355-3 con domicilio en

Espejo N° 151 de la localidad de Mendoza - Mendoza por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 26-08-15 V: 01-09-15.

---

### JEFATURA DE POLICIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15 EXPTE: 2443/15 JP (AF)

ADQUISICION: UNIFORMES PARA EL PERSONAL POLICIAL:

2.000 GABANES DE ABRIGO  
2.000 TRICOTAS DE LANA CUELLO ALTO  
2.000 GORRAS CON VISERA TIPO AMERICANA  
2.000 PANTALONES DE FAJINA

2.000 PARES DE BORCEGUIES TÁCTICOS  
1.000 CAMISAS CELESTES MANGA LARGA  
1.000 CAMISAS CELESTES MANGA CORTA

LUGAR DE APERTURA: JEFATURA DE POLICIA (SALA DE SITUACIÓN),

SITO EN BARTOLOME MITRE 551 DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

FECHA DE APERTURA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - HORA: 11:00

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO POLICIAL, SITO EN EL PREDIO DE LA DIVISION TRANSPORTE, RUTA 25 CAMINO AL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS HABILES.-

PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS CORRIDOS.-

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS HABILES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 7.365.000,00).-

INFORMES: EN FORMA PERSONAL EN EL AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT), O A TRAVES DE NUESTRAS LINEAS TELEFONICAS (0280) 4481 637 - Ó 4484

090 (Interno 28) DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO ADMINISTRATIVO (08:00 A 14:00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS:

AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 - RAWSON (CHUBUT).-

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, sito en Sarmiento 1172 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-  
UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA sito en

Guemez y Rivadavia ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut).

I: 21-08-15 V: 26-08-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION  
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS TECNO DIGNO**

**Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 27/15**

AMPLIACION RED DE GAS EN RUTA 7 TRAMO  
TRELEW – RAWSON

Presupuesto Oficial: \$ 14.241.822,98.

Obras Financiadas con Recursos del  
SUBPROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT  
URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLE-  
MENTARIAS y del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: \$ 14.241.822,98

Plazo Ejec.: 270 días corridos

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 18.989.097,31

Garantía de Oferta: \$ 142.418,23

Valor del Pliego: \$ 14.242,00

Fecha y Hora Apertura: 21/09/2015 a partir de las  
9:00 Hs.

Todos los Precios son Julio 2015.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto  
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don  
Bosco 297 – Rawson- Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en  
todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En  
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o  
donde este notifique en forma previa al acto de apertura  
a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura  
anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días  
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente  
licitación.

I: 24-08-15 V: 28-08-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y  
SERVICIOS AUXILIARES**

Expediente N° 635 – ME – 15

Licitación Pública N° 02/15

Concepto: S/ADQ. ROPA DE TRABAJO PARA EL  
PERSONAL DE PORTERIA Y COCINA REGION III.

Presupuesto Oficial: \$ 392.276,00.-

Valor de Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00).-

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Direc-  
ción de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av.  
9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 0280 –  
4481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas - o en  
la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito  
en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos  
Aires. TE: 011 4382-2009/Int. 107/114 (Sector Adminis-  
tración – Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 04 de Septiembre de 2015 a las 10:00  
horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 25-08-15 V: 26-08-15.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y  
SECTORES PRODUCTIVOS**

Licitación Pública N° 05/15-MDTySP- Adquisición de  
veinte (20) computadoras de escritorio avanzadas y  
veinte (20) impresoras láser monocromáticas destina-  
das a dependencias varias de la Subsecretaría de Bos-  
ques en el marco del Fortalecimiento Institucional-Programa de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.-

Presupuesto Oficial: \$550.980,00

Fecha de Apertura: 03 de Septiembre de 2015 a las  
12:00 hs

Lugar: Oficinas de la Subsecretaria de Bosques  
sita en 25 de Mayo 893 de la ciudad de Esquel

Adquisición de Pliegos y consultas: Departamento  
Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Territorial y  
Sectores Productivos sita en 9 de Julio 280 de la ciudad  
de Rawson, correo oficial  
comprasmdtysp@gmail.com, Tel./Fax: (0280) 4482604  
al 607, Subsecretaria de Bosques sita en 25 de Mayo  
893 de la ciudad de Tel/Fax: (02945) 451-756/451-223/  
225

Valor del Pliego: \$800,00

Folletería: Si

Plazo de Presentación de oferta: Hasta el día 03 de  
Septiembre a las 12:00 hs

Plazo de Mantenimiento de Oferta: 30 días hábiles a  
partir de la fecha de Apertura

Plazo de entrega de mercadería: 30 días corridos a  
partir de la fecha de recepción de la Orden de Compras

Plazo de Pago: 30 días hábiles a partir de la recep-  
ción de la Orden de Compra debidamente sellada

\*Las propuestas serán recepcionadas en sobre  
cerrado sin identificar en la Mesa de Entradas de la

Subsecretaría de Bosques hasta las 12 hs del día 03 de Septiembre del corriente año respetando las siguientes observaciones:

- \*Nombre y domicilio de la repartición
- \*Tipo y número de Licitación
- \*Fecha y hora de la apertura

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Objeto del llamado: Adquisición de veinte (20) computadoras de escritorio avanzadas y veinte (20) impresoras láser monocromáticas destinadas a dependencias varias de la Subsecretaría de Bosques en el marco del Fortalecimiento Institucional-Programa de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.-

Renglón: 1

Cant.: 20

Bienes Informáticos: Computadora tipo avanzada

Requisitos: Computadora de escritorio avanzada

Renglón: 2

Cant.: 20

Bienes Informáticos: Monitor LED de 21,5"

Requisitos: Monitor: LED de 21,5 pulgadas.

Renglón: 3

Cant.: 20

Bienes Informáticos: Impresora láser de escritorio  
 Requisitos: Características: La configuración solicitada es la mínima. Los oferentes deberán detallar marca y modelo de los dispositivos a entregar y/o adjuntar folletería ilustrativa.

Renglón: 4

Cant.: 20

Bienes Informáticos: Licencia de Windows 8  
 Requisitos: Sistema Operativo: Microsoft Windows 8 Pro 64 bits, en español con CD y licencia de uso.

NOTA: LUGAR DE ENTREGA: 25 de Mayo 893 CP (9100), Esquel – Chubut.

SUBSECRETARIA DE BOSQUES-MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

LUGAR DE APERTURA:

25 de Mayo 893 CP (9100), Esquel – Chubut.

I: 25-08-15 V: 26-08-15.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**EDICTO****ZONA FRANCA COMODORO RIVADAVIA S.A.**

Zona Franca Comodoro Rivadavia S.A. domiciliada en Avenida Las Toninas N° 390, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hace saber publicando por un (1) día en este medio, conforme lo establecido en el art. 80 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca Comodoro Rivadavia, aprobada por Resolución Nro. 275/96 que las tarifas vigentes, han sido modificadas por Res. N° 01/2015 del Comité de Promoción y Vigilancia de Zona Franca Comodoro Rivadavia. A continuación, se detalla el nuevo cuadro tarifario:

INGRESO - ZFCR			
Codigo	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
I01	SISTEMA INFORMATICO INGRESO	Unidad	66,12
I02	BALANZA INGRESO	Por Subida	66,12
I03	INGRESO DE AUTOMOTORES	Unidad	40,00
I04	INGRESO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS ESPECIALES	Unidad	40,00
I05a	DESCONSOLIDADO DE CONTENEDORES	Cont. 20'	1537,90
I05b		Cont. 40' \$	2197,00
I05c		Cont. High Cub (Jumbo)	2416,70
ALMACENAJE - ALQUILERES - ZFCR			
Codigo	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
A01a	TERRENOS APTOS ALMACENAJE (Mensual)	m2	7,20
A01b	TERRENOS APTOS PROCESO PRODUCTIVO (Mensual)	m2	5,54
A02	PLAYA (Mensual) (Minimo 50 m2) x Despacho	m2	10,00
A03	ALMACENAJE (Jornal) (Minimo 20 m3) x Despacho	m3	1,29
A04	MERCADERIA SUELTA (Caños, cemento, etc.)	Ton.	79,97
A05	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AUTOMOTORES A LA INTERPERIE (Jornal)	Unidad	8,00
A06a	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS ESPECIALES A LA INTERPERIE (Jornal)	Menos de 15m2	12,00
A06b		Entre 16 y 30m2	19,99
A06c		mas de 31 m2	32,96
A07	SEGURO MERCADERIAS (Minimo \$ 200,00 por Documento de Ingreso - Sin Tope)	Porcentaje	0,12 % del FOB
A08	OFICINA (Mensual)	m2	184,55
A09a	LOCKERS (Por mes, hasta 9 m3)	m3	42,84
A09b	LOCKERS (Por mes, de 10 m3 a 30 m3)	m3	36,25
A09c	LOCKERS (Por mes, desde 31 m3)	m3	29,66
A10	GASTOS COMUNES (Expensas Oficinas)	Por m2	10,99
EGRESO - ZFCR			
Codigo	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
E01	SISTEMA INFORMATICO EGRESO	Unidad	66,12
E02	BALANZA EGRESO	Por Subida	66,12
E03	CERTIFICADO DE REEXPEDICION (Minimo \$ 150,00 por cada Certificado - Sin Tope)	Por Certificado	0,08% s/ FOB
E04	PREPARACION DE PEDIDOS	Ton./m3/pallet	65,69
E05	PALLETIZADO CON ENTREGA DE PALLETS	Unidad	79,97
E06a	CONSOLIDADO DE CONTENEDORES	Cont. 20'	1537,90
E06b		Cont. 40' \$	2197,00
E06c		Cont. High Cub (Jumbo)	2416,70
SERVICIOS - ZFCR			
Codigo	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
S01	AUTOELEVADOR (Minimo 3 Horas)	Hora	390,00
S02	BAJADA / SUBIDA DE CONTENEDOR	Unidad	1040,00
S03	GRUA (Minimo 3 Horas)	Hora	1040,00
S04	HABILITACION SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	Por Turno	200 % del valor facturado por DGA
S05	RECOLECCION DE RESIDUOS	m3	59,98
S06	SERVICIO DE LIMPIEZA	Hora	85,68
S07	ESTIBA (en casos que DGA o Comité dispone de verificación física de la mercadería)	Turno (6 hrs.) x Persona	585,00
S08	DESMALZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ARRENDADOS (Minimo 1000 m2)	m2	1,95
S09	REMOCION DE ESCOMBROS Y TIERRA	Hora	260,00
S10	REIMPRESION DE DOCUMENTOS ADUANEROS	Por hoja	7,69
S11	INFORMES DE STOCK	por informe	219,70
S12	SERVICIOS CONTRATADOS A TERCEROS	% adicional sobre costo	20,00%
S13	REPARACION DE INSTALACIONES	% adicional sobre costo	15,00%
S14	UTILIZACION TARJETA SIM ZFCR (Al solo efecto de Almacenaje)	Por despacho	845,00
S15	CERTIFICACION DE REGISTROS DE USUARIOS	Por Certificacion	200,00
S16	CELEBRACION DE CONTRATOS	Por Contrato	1500,00

Cabe mencionar que este Cuadro Tarifario, entrara en vigencia a los 10 días de publicado en el Boletín Oficial.-  
Comodoro Rivadavia, Chubut, 20 de Agosto de 2015.-

P.: 26-08-15